

Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC



¿Es la OMC un instrumento dictatorial de los ricos y poderosos? ¿Destruye empleo? ¿Pasa por alto las preocupaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente y el desarrollo?

Decididamente, no.

Las críticas a la OMC a menudo se basan en malentendidos básicos sobre su funcionamiento.

Es probable que el debate dure eternamente. Hay distintas opiniones sobre los pros y los contras del sistema «multilateral» de comercio de la OMC. De hecho, una de las principales razones de la existencia de este sistema es que sirve de foro en el que los países pueden ventilar sus diferencias comerciales. También las personas pueden participar, aunque

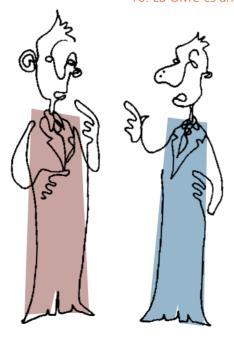
Sin embargo, es importante que el debate se base en un correcto conocimiento del funcionamiento del sistema. En este folleto se intentan aclarar 10 malentendidos frecuentes.

Los 10 malentendidos

- 1. La OMC dicta las políticas comerciales
- 2. La OMC aboga por el libre comercio a toda costa

no de forma directa, sino a través de sus gobiernos.

- 3. Los intereses comerciales tienen prioridad sobre el desarrollo
- 4. ... y sobre el medio ambiente
- 5. ... y sobre la salud y la seguridad
- 6. La OMC destruye empleo y acentúa la pobreza
- 7. Los países pequeños carecen de poder dentro de la OMC
- 8. La OMC es el instrumento de poderosos grupos de presión
- 9. Los países más débiles se ven forzados a adherirse a la OMC
- 10. La OMC es antidemocrática



La OMC NO les dice a los gobiernos lo que tienen que hacer

La OMC no les dice a los gobiernos cómo han de conducir sus políticas comerciales. Es más, la OMC es una organización impulsada por sus Miembros.

Eso significa que:

 las normas del sistema de la OMC son acuerdos resultantes de negociaciones celebradas entre los gobiernos de los países Miembros;

- las normas son ratificadas por los parlamentos de los Miembros; y
- las decisiones adoptadas en la OMC se toman en prácticamente todos los casos por consenso entre todos los Miembros.

En otras palabras, las decisiones que se adoptan en la OMC han sido negociadas, están sujetas al control necesario y son democráticas.

La única ocasión en que un órgano de la OMC puede tener una influencia directa en la política de un gobierno es cuando, tras someterse una diferencia a la OMC, el Órgano de Solución de Diferencias (integrado por el conjunto de los Miembros) formula una resolución. Por lo general, dicho Órgano la formula haciendo suyas las conclusiones de un grupo de expertos o de un informe de apelación.

Pero incluso en ese caso el alcance de la resolución es limitado: simplemente se trata de un juicio o de una interpretación sobre si un gobierno ha infringido un Acuerdo de la OMC aceptado por el propio gobierno infractor. Si un gobierno infringe un compromiso es preciso que lo cumpla.

En todos los demás respectos, la OMC no ordena a los gobiernos que adopten o descarten determinadas políticas.

En lo que atañe a la Secretaría de la OMC, ésta se limita a facilitar asistencia administrativa y técnica a la OMC y a sus Miembros.

En realidad, son los gobiernos los que imponen su voluntad a la OMC.



La OMC es una organización impulsada por sus Miembros

La OMC NO aboga por el libre comercio a toda costa

En realidad, todo depende de lo que los países están dispuestos a negociar los unos con los otros, a dar y a recibir, a pedir y a ofrecer.

Sí, es cierto: uno de los principios del sistema de la OMC es que los países reduzcan sus obstáculos al comercio para permitir que las corrientes comerciales fluyan con mayor libertad. Después de todo, los países se benefician del aumento de los intercambios comerciales que resulta de esa reducción.

Pero el nivel exacto al que se deben reducir esos obstáculos es algo que los propios países Miembros negocian entre sí. Su posición negociadora depende de lo dispuestos que estén a reducir esos obstáculos y de lo que quieren obtener a cambio de los otros Miembros. Lo que para un país es una obligación resulta ser un derecho para otro país, y viceversa.

El cometido de la OMC es servir de foro para negociar la liberalización. La Organización aporta además un conjunto de normas sobre el modo de llevar a cabo tal liberalización.

Las normas plasmadas en los acuerdos permiten que los obstáculos se reduzcan de forma gradual, de modo que los productores nacionales puedan adaptarse. Incluyen disposiciones especiales que tienen en cuenta la situación a la que se enfrentan los países en desarrollo. También establecen cuándo y cómo pueden proteger los gobiernos a sus productores nacionales, por ejemplo de importaciones cuyos precios se consideren injustamente bajos debido a las subvenciones o al «dumping». En este caso, el objetivo es el comercio equitativo.

Igual de importantes -o quizás de una importancia incluso mayor- que un comercio más libre son otros principios del sistema de la OMC como la no discriminación y la preocupación por asegurar que las condiciones en que se llevan a cabo los intercambios comerciales sean estables, previsibles y transparentes.



Todo depende de lo que los países quieran negociar

La OMC NO sólo se preocupa por los intereses comerciales. Éstos NO tienen prioridad sobre el desarrollo

Los Acuerdos de la OMC incluyen innumerables disposiciones que toman en consideración los intereses en materia de desarrollo.

El sistema de comercio de la OMC descansa sobre la idea de que un comercio más libre incentiva el crecimiento económico y fomenta el desarrollo. En ese sentido, comercio y desarrollo son mutuamente beneficiosos.

Al mismo tiempo, uno de los temas que se debaten continuamente en la

un objetivo medular

OMC es precisamente si los países en desarrollo obtienen o no suficientes beneficios de este sistema, lo que no implica que el sistema no ofrezca nada a estos países. Al contrario: los acuerdos incluyen muchas disposiciones importantes que tienen en cuenta específicamente sus intereses.

Los países en desarrollo disponen de un plazo más largo para aplicar

muchas de las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. Los países menos adelantados reciben un trato especial, que incluye la exención de numerosas disposiciones.

Las necesidades de desarrollo también se pueden esgrimir para justificar medidas que normalmente no estarían permitidas en virtud de los acuerdos, por ejemplo la concesión de ciertas subvenciones por los gobiernos.

Y las negociaciones y los demás trabajos iniciados en la Conferencia Ministerial de Doha, en noviembre de 2001, comprenden muchos temas cuyo examen desean los países en desarrollo.



4.

En la OMC los intereses comerciales NO tienen prioridad sobre la protección ambiental

Muchas disposiciones tienen expresamente en cuenta las preocupaciones ambientales.

En el preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio se citan entre los distintos objetivos la utilización óptima de los recursos mundiales, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Esta preocupación se plasma en términos más concretos en una serie de disposiciones recogidas en la normativa de la OMC. Entre las más importantes cabe citar las cláusulas genéricas (como el artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) que permiten a los países adoptar medidas destinadas a proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o preservar los vegetales y asegurar la conservación de los recursos naturales agotables.

Más allá de los principios de amplio alcance, los acuerdos específicos sobre cuestiones concretas también toman en consideración las preocupaciones ambientales. Así por ejemplo, se permite la concesión de subvenciones para proteger el medio ambiente. Los objetivos ambientales se recogen expresamente en los Acuerdos de la

OMC que se ocupan de las normas de productos, la inocuidad de los alimentos, la protección de la propiedad intelectual, etc.

Además, el sistema y sus normas pueden ayudar a los países a asignar recursos limitados de un modo más eficaz y menos derrochador. Así por ejemplo, las negociaciones han entrañado la reducción de las subvenciones industriales y agrícolas, lo que a su vez reduce una sobreproducción no aprovechable.

La resolución de la OMC sobre la diferencia planteada en relación con las importaciones de camarones y la protección de las tortugas marinas ha contribuido a apuntalar esos principios. Según el informe al respecto, los Miembros de la OMC pueden y deben adoptar, y de hecho adoptan, medidas destinadas a proteger las especies en peligro de extinción y a proteger el medio ambiente de diferentes modos. Otra resolución ratifica la prohibición de productos que contienen amianto fundándose en que los Acuerdos de la OMC dan a la salud y la seguridad prioridad sobre el comercio.

Lo realmente importante en la normativa de la OMC es que las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente no sean desleales. Por ejemplo, no deben ser discriminatorias. Un país no puede mostrarse indulgente con sus propios productores y, al mismo tiempo, estricto cuando se trata de bienes y servicios extranjeros, ni hacer discriminaciones entre los distintos interlocutores comerciales. Este aspecto también se reforzó en la reciente resolución acerca de la diferencia sobre camarones y tortugas, así como en una anterior relativa a la gasolina.

Igualmente importante es el hecho de que no le corresponde a la OMC establecer las normas internacionales para la protección del medio ambiente. Ese cometido deben asumirlo los organismos y convenios centrados en el medio ambiente.

Es cierto que existe cierto grado de coincidencia entre los acuerdos sobre medio ambiente y la OMC. Nos estamos refiriendo a medidas comerciales (por ejemplo las sanciones o demás restricciones a la importación) adoptadas para asegurar el cumplimiento de un acuerdo. No obstante, hasta la fecha no ha habido conflicto alguno entre los Acuerdos de la OMC y los de las instituciones internacionales que se ocupan del medio ambiente.

La OMC NO impone su voluntad a los gobiernos en lo referente a cuestiones tales como la inocuidad de los alimentos o la salud y seguridad de las personas. Una vez más, los intereses comerciales NO prevalecen

Los acuerdos fueron negociados por los gobiernos Miembros de la OMC y reflejan, por consiguiente, sus preocupaciones.

Los acuerdos contienen cláusulas clave (como el artículo XX del GATT) que permiten expresamente a los gobiernos adoptar medidas destinadas a proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o preservar los vegetales. Ahora bien, esas medidas están sujetas a ciertas disciplinas para evitar, por ejemplo, que los gobiernos las utilicen como pretexto para proteger a los productores nacionales, lo que constituiría una forma encubierta de proteccionismo.

Algunos de los acuerdos se centran con mayor detalle en las normas de productos y en la salud y la inocuidad de los alimentos y de otros productos de origen animal o vegetal. El objetivo es defender el derecho de los gobiernos de garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

A título de ejemplo, una resolución adoptada en el marco de la solución de diferencias en la OMC declaró justificada la prohibición de productos que contienen amianto fundándose en que los Acuerdos de la OMC dan

efectivamente a la salud y la seguridad prioridad sobre el comercio.

Al mismo tiempo, los acuerdos también tienen por objeto impedir que los gobiernos establezcan reglamentos arbitrarios que resulten discriminatorios para los bienes y servicios extranjeros. Se trata de evitar que los reglamentos de seguridad constituyan una forma encubierta de proteccionismo.

Esos reglamentos deben basarse en testimonios científicos o en normas internacionalmente reconocidas.

Tampoco en este caso la OMC establece normas por su cuenta. En ocasiones sus acuerdos mencionan otros acuerdos internacionales. Cabe citar como ejemplo el Codex Alimentarius, que establece las normas recomendadas

depende de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin embargo, no es obligatorio cumplir ni siquiera normas negociadas a nivel internacional como las recogidas en el Codex Alimentarius. Los gobiernos tienen libertad para establecer sus propias normas, siempre que sean compatibles en la manera en que procuran evitar riesgos para la totalidad de los productos, no arbitrarias y no discriminatorias.



Las preocupaciones relacionadas con la seguridad están incorporadas en los Acuerdos de la OMC

La OMC NO destruye empleo ni acentúa las diferencias entre ricos y pobres

La acusación es errónea y simplista. El comercio puede ser una fuerza muy poderosa para la creación de empleo y la reducción de la pobreza. De hecho, a menudo eso es precisamente lo que logra. A veces es necesario introducir algunos ajustes para hacer frente a la pérdida de puestos de trabajo, y ahí es donde las cosas son más complejas. En cualquier caso, la alternativa del proteccionismo no es la solución. Conviene fijarse mejor en los detalles.

La relación entre comercio y empleo es compleja. Y también la existente entre comercio e igualdad.

Un comercio más fluido y estable fomenta el crecimiento económico y puede contribuir a crear empleo o a reducir la pobreza y frecuentemente permite hacer ambas cosas a la vez.

El primer beneficiario es el país que reduce sus propios obstáculos al comercio. Aunque no tanto, también salen ganando los países que exportan a éste. En muchos casos, los trabajadores del sector de las exportaciones disfrutan de mejores salarios y de una mayor seguridad en el empleo.

No obstante, es indudable que los productores que antes estaban protegidos y sus trabajadores tienen que hacer frente a la nueva competencia cuando se reducen los obstáculos al comercio. Algunos sobreviven volviéndose más competitivos. Otros no lo logran. Algunos se adaptan rápidamente (por ejemplo, encontrando un nuevo empleo), mientras que otros tardan más tiempo.

Conviene resaltar que algunos países tienen mayor facilidad para adaptarse que otros. Esto se debe en parte a que cuentan con políticas de reajuste más eficaces. Los países que carecen de políticas eficaces están desaprovechando una importante oportunidad, ya que el impulso que el comercio da a la economía crea los recursos que contribuyen a facilitar los reajustes.

La OMC trata de dar solución a estos problemas de diversas maneras. En la OMC la liberalización se efectúa de forma progresiva: los países tienen tiempo para hacer los reajustes necesarios. Además, los acuerdos incluyen disposiciones que permiten a los países adoptar medidas de emergencia contra las importaciones que resulten particularmente perjudiciales, pero con sujeción a disciplinas estrictas.

Al mismo tiempo, hay que recordar que la liberalización emprendida en el marco de la OMC es el resultado de la negociación. Si estiman que son incapaces de llevar a cabo los reajustes necesarios, los países pueden negarse a acceder a las peticiones de apertura de los sectores pertinentes de sus mercados, y de hecho así lo hacen.

Hay además toda una serie de factores ajenos a la responsabilidad de la OMC que explican los cambios que se han producido recientemente en el nivel de los salarios.

Por ejemplo: ¿por qué existe en los países desarrollados una diferencia cada vez mayor entre el salario de los trabajadores calificados y el de los no calificados? Según la OCDE, las importaciones procedentes de países con niveles de salarios bajos sólo provocan entre el 10 y el 20 por ciento de los cambios salariales en los países desarrollados. Gran parte del porcentaje restante es atribuible al «progreso tecnológico que requiere mano de obra

especializada». En otras palabras, los países desarrollados obviamente están adoptando un mayor número de tecnologías que requieren una mano de obra con mayores niveles de formación.

La alternativa al comercio -la protecciónresulta cara porque implica un aumento
de los costos y fomenta la ineficacia.
Según otro cálculo de la OCDE, de
aplicarse a las importaciones procedentes
de países en desarrollo un tipo
arancelario del 30 por ciento, la baja en
los Estados Unidos de los salarios de los
trabajadores no calificados y de los
trabajadores calificados sería,
respectivamente, del 1 y del 5 por ciento.
Uno de los daños que puede causar el
proteccionismo es la caída de los salarios
en el país que aplica esa política.

Al mismo tiempo, el hecho de centrarse en las importaciones de bienes da lugar a una visión distorsionada. En los países desarrollados el 70 por ciento de la actividad económica corresponde al sector de los servicios, donde la repercusión de la competencia exterior sobre el empleo es diferente. Así por ejemplo, si una empresa extranjera de telecomunicaciones empieza a operar en un país, es posible que contrate a trabajadores del lugar.

Por último, si bien es cierto que unos 1.150 millones de personas siguen sumidas en la pobreza, las investigaciones al respecto, entre ellas la del Banco Mundial, han mostrado que la liberalización del comercio ha contribuido a sacar de la miseria a miles de millones de personas desde el final de la segunda guerra mundial. La investigación ha mostrado asimismo que no es cierto que la liberalización haya acentuado las desigualdades.

Los países pequeños NO carecen de poder dentro de la OMC

Los países pequeños serían más débiles sin la OMC. La OMC aumenta el poder de negociación de esos países.

En los últimos años los países en desarrollo han participado con cada vez más brío en las negociaciones de la OMC y han presentado un número sin precedentes de propuestas en las conversaciones sobre la agricultura e intervenido activamente en la preparación de las declaraciones y decisiones ministeriales adoptadas en noviembre de 2001 en Doha, capital de Qatar. El procedimiento conducente a la adopción de éstos ha sido

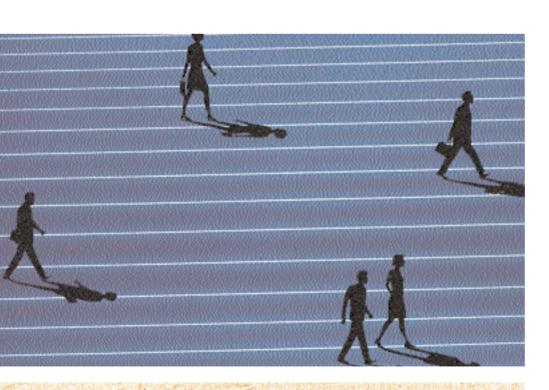
celebrado por ellos. Todo esto es prueba de la confianza que les merece el sistema.

Cabe recordar asimismo que las actuales normas de la OMC son el resultado de negociaciones multilaterales (es decir, negociaciones en las que participaron todos los miembros del GATT, el predecesor de la OMC). Las negociaciones más recientes, las de la Ronda Uruguay (1986 a 1994), únicamente pudieron llegar a buen puerto porque los países desarrollados accedieron a la reforma del comercio de textiles y de la

agricultura, dos asuntos de suma importancia para los países en desarrollo.

En resumidas cuentas, en el sistema de comercio de la OMC todos tienen que seguir las mismas reglas.

Gracias a eso, en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC ciertas medidas adoptadas por países desarrollados han sido denunciadas con éxito por países en desarrollo. Sin la OMC, esos países más pequeños habrían carecido del poder necesario para enfrentar a sus interlocutores comerciales más poderosos.



Todos tienen que seguir las mismas reglas

La OMC NO es el instrumento de poderosos grupos de presión

El sistema de la OMC ofrece a los gobiernos un medio para reducir la influencia de una serie de intereses creados muy concretos.

Esa es la consecuencia natural del tipo de negociación conocido como «ronda» (es decir, negociaciones que abarcan un amplio abanico de sectores).

El resultado de una ronda comercial ha de reflejar un equilibrio de intereses. A los gobiernos les puede resultar más fácil rechazar la presión de un determinado grupo de presión alegando que tuvieron que aceptar un acuerdo global en interés del país en su conjunto.

 A este respecto, hay otro malentendido en cuanto a la composición de la OMC. La OMC es una organización formada por gobiernos. El sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos de presión no participan en las actividades de la OMC, salvo en acontecimientos especiales como los seminarios o los simposios.

Por consiguiente, únicamente pueden pesar sobre las decisiones de la OMC a través del respectivo gobierno.

9.

Los países más débiles sí pueden optar y NO se ven forzados a adherirse a la OMC

La mayoría de los países estiman efectivamente que es mejor estar dentro del sistema de la OMC que fuera de él. Ese es el motivo por el que la lista de países que negocian su adhesión a la Organización incluye tanto países comerciantes grandes como pequeños.

Las razones son positivas más que negativas: hay que buscarlas en los principios clave de la OMC, tales como la no discriminación y la transparencia. Gracias a su adhesión a la OMC, incluso un país pequeño se beneficia automáticamente de las ventajas que todos los Miembros de la OMC se otorgan mutuamente. Y hay países pequeños que han derrotado a países ricos en el marco del mecanismo de solución de diferencias, algo que jamás habrían podido conseguir fuera de la OMC.

La alternativa sería negociar acuerdos comerciales bilaterales con cada interlocutor comercial, lo que podría implicar incluso la negociación periódica de la renovación de los compromisos a fin de dar a todos los interlocutores comerciales el mismo trato.

Para ello los gobiernos requerirían más recursos, lo que plantearía un grave problema para los países pequeños. Además, en toda negociación bilateral el país más pequeño es también el más débil.

Mediante su adhesión a la OMC los países pequeños pueden aumentar igualmente su poder de negociación formando alianzas con otros países que comparten los mismos intereses.

La OMC NO es antidemocrática

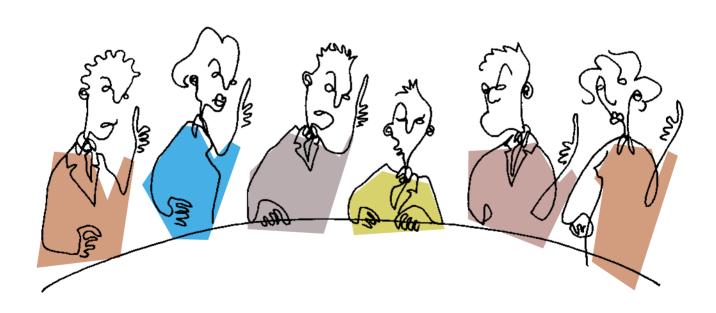
En la OMC las decisiones suelen adoptarse por consenso. En principio ese sistema es incluso más democrático que el de la votación por mayoría, ya que no permite tomar ninguna decisión hasta que todos estén de acuerdo.

Sería erróneo postular que todos los países tienen el mismo poder de

negociación. No obstante, la regla del consenso implica que todos los países tienen voz y que para que se sumen al consenso es preciso haberlos convencido previamente. Con cierta frecuencia para poder persuadir a un país renuente hay que ofrecer algo a cambio.

El consenso también significa que todos los países aceptan las decisiones, es decir, que no hay disidentes.

Es más, las normas comerciales de la OMC resultantes de las negociaciones de la Ronda Uruguay fueron negociadas por los gobiernos Miembros y ratificadas por sus respectivos parlamentos.



Las decisiones se adoptan por consenso. Los acuerdos son ratificados por los parlamentos

FICHA DESCRIPTIVA

La OMC

Sede: Ginebra, Suiza

Establecida el: 1º de enero de 1995

Creada por: las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986–1994)

Miembros: 146 países (abril de 2003)

Presupuesto: 155 millones de francos suizos para 2003

Personal de la Secretaría: 560 personas

Dirigida por: el Director General, Supachai Panitchpakdi

Funciones:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- Foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo
- Cooperación con otras organizaciones internacionales

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Organización Mundial del Comercio en pocas palabras y 10 malentendidos frecuentes sobre la OMC folletos de la misma serie

El comercio hacia el futuro

versión en papel y versión electrónica interactiva disponibles en Publicaciones de la OMC y en el sitio de la OMC en la Web http://www.wto.org

Guía de los Acuerdos de la Ronda Uruguay

realizada por la Secretaría de la OMC; publicada conjuntamente por la OMC y Kluwer Law International

Focus

boletin de información mensual de la OMC

Sitio de la OMC en la Web

http://www.wto.org

COMUNICARSE CON LA OMC

154, rue de Lausanne, CH-1211 Ginebra 21, Suiza • Tel: (41-22) 739 51 11 • Fax: (41-22) 731 42 06

División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación

Tel: (41 22) 739 50 07 / 51 90 • Telefax: (41 22) 739 54 58 • e-mail: enquiries@wto.org

Publicaciones de la OMC

Tel: (41 22) 739 52 08 / 739 53 08 • Telefax: (41 22) 739 57 92 • e-mail: publications@wto.org

© Organización Mundial del Comercio, 2003 Información correcta de abril de 2003



